EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 4159.

Número 1203.

Art. UNICO:— Se aprueba la Ordenanza No. 156'28 de fecha de Octubre de 1928 del Consejo Nacional de Educación que concede jubilación a las siguientes personas:

Belén Miniño, (Baní)	$20.00 mensuales
Julia López Sagredo (Pto. Plata)	"25.00 mensuales.
María Asunción Amarante, (Esperanza)	"25.00 mensuales.

Párrafo:— Estas jubilaciones serán pagadas de los fondos destinados para este fin por la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 67o. de la Restauración.

El Presidente.
G. A. Díaz.

Los Secretarios:
M. de J. Gómez.
Abigaíl Montás.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 67o. de la Restauración.

El Presidente.
E. Bonetti Burgos,

Los Secretarios:

Juan de Js. Curiel,
Osiris S. Duquela.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los seis

días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintinueve.

Dr. J. D. Alfonseca,
Vice-Presidente de la República
en funciones de Presidente.

Refrendado:
Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Elías Brache hijo,
Secretario de Estado de Justicia
e Instrucción Pública.

Refrendado:
M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA HA DADO LA SIGUIENTE LEY DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO ECONOMICO DE 1930.

G. O. No. 4158.

Número 1204

PRESUPUESTO DE INGRESOS

FONDO GENERAL

1	RENTAS INTERNAS NO ESPECIALIZADAS			$4.284.960.00
2	ADUANAS:			
	(a) Derechos de Importaciones	$4.820.000.00		
	(b) Cobros misceláneos Aduana	20.000.00		
	(c) Derechos de Puerto	60.000.00	$4.900.00	
	(d) Intereses devengados s/g depósitos	5.700.00		
	(e) Otras entradas misc.	300.00	6.000	
	Total Ingresos Bruto		4.906.000	
	(f) Menos gastos para			
	1 Servicio de recaudación aduanera	243.000.00		
	2 Intereses sobre la deuda	1.080.000.00		
	3 Fondo regular de amortización	1.262.500.00		
	4 Fondo de amortización 10% s/b. 4 millones	82.000.00		
	Total	2.667.500.00		
	(g) Otros gastos de la Receptoría	73.000.00	2.740.500	2.165.500.00